

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES



RESOLUCIÓN NÚMERO 002555 DEL 7 DIC 2012

POR LA CUAL SE DA CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA EN SU ARTICULO 273, EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO POR EL NUMERAL 10º DEL ARTICULO 30 DE LA LEY 80 DE 1993 Y ARTICULO 9º DE LA LEY 1150 DE 2007 Y EN CONSECUENCIA SE ADJUDICA EL CONCURSO DE MÉRITOS 003 DE 2012.

LA VICEMINISTRA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

En uso de las funciones delegadas por la Resolución No. 517 del 14 de mayo de 2010 y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 273 de la Constitución Nacional, numeral 10º de la Ley 80 de 1993 y artículo 9º de la ley 1150 de 2007 y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el Decreto 091 del 19 de enero de 2010 y el numeral 2 del artículo 1º de la Resolución No. 517 de 2010, se delegó en el despacho del Viceministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones la facultad de adjudicar los procesos contractuales que adelante el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones o el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, cuando la cuantía de los contratos a celebrar excedan las seis (6) menores cuantías, tal y como las define el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 .

Que el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Programa Compartel, mediante resolución número 1794 del 4 de octubre de 2012, dio apertura al Concurso de Méritos 003 de 2012, cuyo objeto es la selección de un Proponente que se obligue a la ejecución continuada de las actividades de **"INTERVENTORIA INTEGRAL AL PROYECTO NACIONAL DE FIBRA ÓPTICA, INCLUYENDO LOS ASPECTOS TÉCNICOS, JURÍDICOS, FINANCIEROS, CONTABLES, ADMINISTRATIVOS, AMBIENTALES Y SOCIALES"**.

Que el presupuesto oficial para atender la ejecución del objeto del Concurso de Méritos corresponde a la suma de Dieciséis Mil Setecientos Setenta y Seis Millones Quinientos Cuarenta y Nueve Mil Setecientos Noventa y Cinco Pesos Mcte., (\$16.776.549.795,00), en la cual se encuentra comprendido el impuesto al valor agregado (IVA), costos directos e indirectos, así como impuestos de carácter nacional o distrital, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.941-12 del 12 de Junio de 2012, expedido por la Coordinadora de Presupuesto, con cargo a la vigencia fiscal de 2012, por valor de Dos mil Quinientos Veintiséis Millones Quinientos Cuarenta y Ocho Mil Cuatrocientos Pesos Mcte., (\$2.526.548.400,00) y las comunicación distinguida con número 054832 del 16 de Agosto de 2012 suscritas por el Director General de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público donde autoriza el cupo para la asunción de obligaciones con cargo a apropiaciones de vigencias futuras ordinarias de presupuesto de gastos de inversión del Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de acuerdo con el siguiente detalle:

Sección 2306-00, Programa 213, Subprograma 400, Proyecto 002,

Vigencia	Recurso	Pesos Corrientes
2013	Propios	66.918.666.883
2014	Propios	39.887.012.217

Handwritten signatures and initials



002555 - 7 DIC 2012

HOJA NO. 2 CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONCURSO DE MÉRITOS 003 DE 2012

Que se han agotado y documentado las diferentes etapas definidas por la ley para un proceso de Concurso de Méritos; todos los documentos soportes del mismo han permanecido y se encuentran disponibles en el Portal Único de Contratación y en la Secretaría General del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para consulta de los interesados; habiendo accedido los proponentes en igualdad de condiciones al contenido de las mismas.

Que la Procuraduría General de la Nación ha realizado desde la fase de planeación del proyecto el acompañamiento a través de la Procuraduría Delegada para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública.

Que de conformidad con lo previsto en el numeral 5 del artículo 2.2.2., del decreto 734 de 2012, mediante la resolución número 1794 del 4 de octubre de 2012, se convocó a las veedurías ciudadanas para que ejerzan control social sobre el presente proceso y para que intervengan y desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post - contractual, para lo cual podrán consultar su desarrollo en el Portal Único de Contratación

Que mediante resoluciones 1955 del 22 de octubre de 2012, modificada por la 1970 del 23 de octubre de 2012, se integró el Comité Asesor de Evaluación, de conformidad con las previsiones y exigencias de ley en su conformación y demás reglamentación inherente al ejercicio de dicha actividad o servicio.

Que el 23 de octubre de 2012, se surtió el acto de cierre del Concurso de Méritos, y se dejó constancia entre otros aspectos, tal como consta en el acta de audiencia de cierre del Concurso de Méritos No. 003 de 2012, publicada en el portal único de contratación www.contratos.gov.co, del número de propuestas presentadas, el nombre del representante legal del proponente, los miembros del proponente plural en los casos en que aplica y sus porcentajes de participación.

Propuesta No.	PROPONENTE	MIEMBROS DEL PROPONENTE PLURAL	PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN
1	CONSORCIO FIBRA ÓPTICA 2012	INTERAUDIT S.A.S OSP INTERNATIONAL CALA LTDA AIRE NETWORKS DE MEDITERRANEO SL	37.50% 37.50% 25.00%
2	CONSORCIO MAB-GIS 2012	MAB INGENIERIA DE VALOR SA GESTION INTEGRAL DEL SUELO S.L. COLOMBIA	50.00% 50.00%
3	UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORES FIBRA ÓPTICA 2012	RED4 TELECOMUNICACIONES S.C DCS DIGITAL COMMUNICATION SYSTEMS S.A.S	70.00% 30.00%
4	CONSORCIO FIBRA 2012	TÜV RHEINLAND COLOMBIA SAS GERIS ENGHENARIA E SERVICOS LTDA	75.00% 25.00%
5	UNION TEMPORAL INTERVENTORÍA FIBRA ÓPTICA NACIONAL	PRICEWATERHOUSECOOPERS AG LTDA - FUNDACAO CPqD - CENTRO DE PESQUISA E DESENVOLVIMENTO EM TELECOMUNICACOES	75.00% 25.00%
6	CONSORCIO C&M-ECI	C&M CONSULTORES SA INFORMATICA EL CORTE INGLES SA	50.00% 50.00%

Que mediante Resoluciones Nos. 2112 del 6 de noviembre de 2012 y 2378 del 22 de noviembre de 2012, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Ministerio TIC, dispuso modificar el cronograma del Concurso de Méritos.

Que dando continuidad a las etapas del proceso, específicamente la fase de evaluación de las propuestas en sus componentes Jurídico, Técnico y Financiero de conformidad con los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones, en virtud del mandato legal dispuesto por el decreto 734 de 2012 en su artículo 3.3.1.5 y 3.3.1.6, en concordancia con lo dispuesto en el pliego de condiciones en su capítulo quinto, se surtió por parte del Comité Evaluador el proceso de evaluación en todas las fases previstas para tal efecto por las disposiciones legales vigentes y lo contenido y reglado en el pliego de condiciones del Concurso de Méritos No. 003 de 2012.





002555

7 DIC 2012

HOJA NO. 3 CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONCURSO DE MÉRITOS 003 DE 2012.

Que una vez culminado en sus diferentes etapas el proceso de evaluación de las propuestas presentadas y verificados los requisitos habilitantes y documentos contentivos de las propuestas, se puso a consideración de la Entidad Contratante por parte del Comité Asesor de Evaluación el sustento de todos y cada uno de los aspectos definidos en el pliego de condiciones referidos a cada una de las propuestas presentadas, con las conclusiones resultantes del análisis y evaluación y se presentó el informe del Comité Asesor ante el Comité de Contratación llevado a cabo en la sesión del pasado 3 de diciembre de 2012, el cual fue acogido en su totalidad.

Que se surtió la Audiencia Pública de Adjudicación y apertura del sobre con la propuesta económica y la revisión de su consistencia con la oferta técnica, prevista en el artículo 273 de la Constitución Política, el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, y artículo 3.3.4.6 del decreto 734 de 2012, audiencia dentro de la cual se presentaron observaciones, comentarios y documentación de aclaración en relación con aspectos del Informe de Evaluación final, todo lo cual fue analizado por el Comité de Evaluación y sus conclusiones plasmadas en documento complementario del Informe de Evaluación, lo cual queda haciendo parte de la presente resolución.

Que con base en esos análisis el Comité Evaluador presentó a la Entidad Contratante las conclusiones finales de la evaluación con el orden de elegibilidad que se presenta a continuación:

En cuanto a los requisitos habilitantes:

Propuesta No.	PROPONENTE	PROPONENTE HABILITADO O RECHAZADO
1	CONSORCIO FIBRA ÓPTICA - 2012	HABILITADO
2	CONSORCIO MAB-GIS 2012	RECHAZADO
3	UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORES FIBRA ÓPTICA 2012	RECHAZADO
4	CONSORCIO FIBRA 2012	HABILITADO
5	UNION TEMPORAL INTERVENTORÍA FIBRA ÓPTICA NACIONAL	RECHAZADO
6	CONSORCIO C&M-ECI	HABILITADO

En cuanto al Orden de Elegibilidad de las Propuestas, y considerando el Capítulo 5. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS del Pliego de Condiciones, a continuación se presenta el Orden de Elegibilidad de las Propuestas Habilitadas y el Puntaje obtenido según los Criterios de Evaluación establecidos en el citado numeral y cuyo cálculo detallado se encuentra en el Anexo 1 del presente documento.

Orden de Elegibilidad	PROPONENTE	EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO	EXPERIENCIA ACREDITADA		APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE TOTAL
			VALOR DE LOS CONTRATOS	CANTIDAD DE km		
1	CONSORCIO FIBRA 2012	149,43	270	400	100	919,43
2	CONSORCIO FIBRA ÓPTICA 2012	200	240	320	100	860
3	CONSORCIO C&M-ECI	200	0	0	100	300

Que absueltas en debida forma las observaciones presentadas por los oferentes, tanto dentro del término de traslado del Informe de Evaluación, como en la Audiencia Pública de Adjudicación del Concurso de Méritos, las cuales se consignarán en el acta de la audiencia, es del caso proceder de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 3.3.4.6 del Decreto 734 de 2012 y el pliego de condiciones en su numeral 3.2.12., el cual establece:

"...la Entidad Contratante procederá a abrir el sobre que contiene la Propuesta Económica del Proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad. Si el valor contenido en el sobre económico del Proponente que obtuvo el primer lugar del orden de elegibilidad excede el Presupuesto Oficial, su Propuesta será rechazada y se procederá a abrir la Propuesta Económica del siguiente Proponente según el orden de



Handwritten signatures and initials at the bottom right of the page.



002555

F- 7 DIC 2012

HOJA NO. 4 CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONCURSO DE MÉRITOS 003 DE 2012

elegibilidad y así sucesivamente. La Entidad Contratante verificará la consistencia de la Propuesta Económica respecto de las actividades descritas en la Propuesta Técnica, con el fin de efectuar las clarificaciones y ajustes que sean necesarios. Como resultado de estos ajustes no podrán modificarse, en lo sustancial, los requerimientos técnicos.

Si de la verificación de la Propuesta Económica del Proponente se identifica que la misma no es consistente con la Propuesta Técnica presentada por el mismo Proponente o no se logra un acuerdo final sobre los aspectos técnicos o económicos objeto de discusión, se dará por terminada la revisión de dicha Propuesta, la cual se rechazará y se procederá a abrir el sobre económico del Proponente ubicado en el siguiente orden de elegibilidad, hecho en el cual se repetirá el procedimiento indicado en el párrafo anterior..."

PROPUESTA ECONÓMICA

INSTRUCCIONES: INDICAR EL VALOR TOTAL A PRECIO GLOBAL FIJO, INCLUYENDO IVA, EL CUAL NO PODRÁ SOBREPASAR EL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO.

	PESOS COLOMBIANOS
Total (Valor total a Precio Global Fijo)	\$16.753.743.473

NOMBRE DEL PROPONENTE: CONSORCIO FIBRA 2012

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: MELVY ROCIO DIAZ HERNANDEZ

CIUDAD Y FECHA: BOGOTA, 23 DE OCTUBRE 2012

INSTRUCCIONES: INDICAR EL VALOR DESAGREGADO, INCLUYENDO IVA, EL CUAL NO PODRÁ SOBREPASAR EL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO.

		COSTOS DE PERSONAL (*)	TOTAL	
EQUIPO CENTRAL		Director General de la Interventoría	\$182.095.494	
		Director Jurídico	\$135.667.353	
		Profesional de Apoyo Jurídico	\$106.763.273	
		Director Financiero y Administrativo	\$135.667.353	
		Profesional Apoyo Financiero y Administrativo	\$106.715.573	
		Director Técnico	\$135.667.353	
		Profesionales de Apoyo Técnico	\$747.386.194	
		Técnico en Sistemas de Información	\$90.203.011	
		Asistente Administrativo	\$67.706.984	
		Asesor Social	\$106.991.703	
	NOMINA REGIONAL (incluye los 12 equipos regionales)		Coordinadores Regionales	\$825.368.108
			Ingenieros de Soporte	\$1.764.655.958
		Ingenieros Civiles	\$482.958.473	
		Abogados	\$691.536.801	
		Técnicos	\$1.789.010.430	
		Asistentes Administrativos	\$511.838.245	
		SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL [1]	\$7.880.232.306	

	TOTAL
OTROS COSTOS	
COSTOS ADMINISTRATIVOS	\$1.957.406.699
COSTOS DE DESPLAZAMIENTO (**)	\$2.311.234.600
COSTOS DE ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS	\$230.505.625
GASTOS CONTINGENTES	\$71.381.377
SUBTOTAL OTROS COSTOS [2]	\$4.570.528.301
UTILIDAD [3]	\$1.992.121.697
IVA [4]	\$2.310.861.169
COSTOS TOTALES [5] = [1] + [2] + [3] + [4]	\$16.753.743.473

(*) Los costos de personal deben incluir, según el caso: sueldos, cargas por concepto de seguridad social, etc.

(**) Gastos de desplazamiento corresponden a todos los gastos necesarios para realizar las visitas ilimitadas a los 753 municipios (entre otros y a título enunciativo: costos de alquiler y operación de vehículos)





002555

7 DIC 2012

HOJA NO. 5 CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONCURSO DE MÉRITOS 003 DE 2012.

Que el comité asesor evaluador verifico el contenido de la propuesta económica y conceptúa que la misma es consistente respecto de las actividades descritas en la Propuesta Técnica y en consecuencia se mantiene la recomendación de adjudicación.

En mérito de lo expuesto, la Viceministra de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Concurso de Méritos No. 003 de 2012 al **CONSORCIO FIBRA 2012**, (conformado por TÜV RHEINLAND COLOMBIA SAS Nit 900-424.702-7 representada por MELVY ROCIO DIAZ HERNANDEZ identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.023.590 de Tunja, con participación del 75% y GERIS ENGENHARIA E SERVICIOS LTDA inscrita en CNPJ/MF 69.102.457/001-3 representada por el apoderado FERNANDO TOVAR ARIAS identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.231.802 de La Calera, con participación del 25%) representado legalmente por MELVY ROCIO DIAZ HERNANDEZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 40.023.590 de Tunja, como consta en el acuerdo de consorcio del 26 de septiembre de 2012, cuyo objeto consiste en la selección de un Proponente que se obligue a la ejecución continuada de las actividades de **"INTERVENTORIA INTEGRAL AL PROYECTO NACIONAL DE FIBRA ÓPTICA, INCLUYENDO LOS ASPECTOS TÉCNICOS, JURÍDICOS, FINANCIEROS, CONTABLES, ADMINISTRATIVOS, AMBIENTALES Y SOCIALES"**, por un valor de dieciséis mil setecientos cincuenta y tres millones setecientos cuarenta y tres mil cuatrocientos setenta y tres pesos mcte, (\$16.753.743.473), en la cual se encuentra comprendido el impuesto al valor agregado (IVA), costos directos e indirectos, así como impuestos de carácter nacional o distrital.

ARTICULO SEGUNDO: Frente a la presente resolución, de conformidad con la Ley 80 de 1993, y el Código Contencioso Administrativo no procede recurso alguno, por la vía gubernativa.

ARTÍCULO TERCERO: Se notifica la presente resolución por estrado al representante legal del CONSORCIO FIBRA 2012 de acuerdo con lo indicado en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 y comuníquese a los proponentes no favorecidos.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

7 DIC 2012

Dada en Bogotá D.C., a los 7 días del mes de diciembre de 2012.



MARIA CAROLINA HOYOS TURBAY

Viceministra de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

ELABORÓ: CLARA INÉS RESTREPO TRUJILLO / GLORIA FERNANDEZ OSPINA/JAIRO FABIAN GUTIERREZ/ELSA BAUTISTA/CAROLINA ALBIS
REVISÓ: JUDITH MILLAN DURAN
ASESORES DEL DESPACHO DE LA SEÑORA VICEMINISTRA: ANDREA MOYANO / JUAN SEBASTIAN RIVERA

